



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.327

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 13 de Abril de 2010

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año C I | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18 |
| EDICIÓN DE 44 PÁGINAS | TIRADA 270 EJEMPLARES | | | |

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

- ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
- ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | Precio p/una Publicación | |
|---|--------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 30.- | |
| Remate Administrativo | \$ 50.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 50.- | |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 40.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 30.- | |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 50.- | |
| Asambleas Comerciales | \$ 30.- | |
| Balance (Por cada página) | \$ 150.- | |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 30.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 20.- | |
| Avisos Generales | \$ 40.- | |
| Excedente por palabra | \$ 0,20 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 250.- | \$ 160.- |
| (*) Página Web | \$ 200.- | \$ 130.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 350.- | \$ 220.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 100.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | |
| | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 3.- | \$ 5.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 100 a 200 pág. |
| Separatas | \$ 10.- | \$ 20.- |
| | Más de 200 pág. | \$ 30.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2.- |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|--|------|
| M.S.P. N° 1336 del 31/03/10 – Contratos de Locación de Servicios – Dres. Cristian Maximiliano Toldo y Claudio Fabricio Flores Borja | 2119 |
| M.F. y O.P. N° 1339 del 31/03/10 – Incorporación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.010 – Administración Central | 2119 |
| M.F. y O.P. N° 1340 del 31/03/10 – Dctos. N° 660/08 y 377/08 – Estructuras, Planta de Cargos y Coberturas – Modificaciones e Incorporaciones | 2120 |
| M.D. EC. N° 1341 del 31/03/10 – Contratos de Locación de Servicios – (AMT) – Sras. Teragni Daniela y Barrionuevo de Morales, Josefina Graciela Angela | 2121 |
| M.D.H. N° 1344 del 31/03/10 – Declara de Interés Pcial. la 1ra. Edición del Desafío El Jardín | 2121 |
| M.F. y O.P. N° 1345 del 31/03/10 – Designa a la C.P.N. Inés Miryam Moreno en el cargo de Sub-Contador General de la Pcia. | 2122 |
| S.G.G. N° 1346 del 31/03/10 – Prórroga de Plazo de Vencimiento para Finalización de Tareas de Liquidación de la Empresa Sede Mundial Siglo XXI Sociedad del Estado (E.L.) | 2122 |
| M.D.H. N° 1347 del 31/03/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. José Antonio Sánchez | 2123 |
| M.F. y O.P. N° 1348 del 31/03/10 – Reubica al C.P.N. Ramón Sebastián Madariaga Caillou en el cargo de Jefe de Subprograma del Subprograma de Informes Financieros y Contables de Contaduría de la Pcia. | 2123 |
| M.F. y O.P. N° 1352 del 31/03/10 – Designa al C.P.N. César Benitez en el cargo de Jefe de Programa del Programa Administración de Bienes de Contaduría General de la Pcia. | 2124 |
| S.G.G. N° 1360 del 31/03/10 – Acepta la Renuncia de la Dra. Soraya Montero Castiella al cargo de Abogada Consultora de Fiscalía de Estado | 2124 |
| S.G.G. N° 1361 del 31/03/10 – Declara de Interés Pcial. el VIII Congreso Argentino de Archivística Bicentenario: Pasado y Futuro de los Archivos | 2125 |
| M.T. y P.S. N° 1363 del 31/03/10 – Implementa en el ámbito de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social un sistema de Gestión para Cobro de Multas por Infracciones a la Normativa Laboral | 2125 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.G.S. y D.H. N° 1335 del 31/03/10 – Retiro Obligatorio por Incapacidad Cabo Sergio David Cabezas – Policía de la Pcia. | 2126 |
| M.A. y D.S. N° 1337 del 31/03/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Lic. María Saravia | 2127 |
| M.S.P. N° 1338 del 31/03/10 – Designa personal temporario – Sr. Alejandro Ricardo Cañas | 2127 |
| M.D.H. N° 1342 del 31/03/10 – Aclaratoria de designaciones de personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Lic. Ana María Vega de Terrones y Cra. Alicia Borelli de Peretti | 2127 |
| M.F. y O.P. N° 1343 del 31/03/10 – Acepta Renuncia – Arq. Alejandro Pascual | 2127 |

| | |
|---|------|
| M.D.H. Nº 1349 del 31/03/10 – Renueva designación de personal en cargo político – Sra. Elva Nely Lamas | 2127 |
| S.G.G. Nº 1350 del 31/03/10 – Renueva designación de personal en cargo político – Sr. Marcelo José Pérez | 2127 |
| S.G.G. Nº 1351 del 31/03/10 – Designa personal temporario – Sr. Miguel Alberto Fernández | 2128 |
| M.S.P. Nº 1353 del 31/03/10 – Traslado de Personal – Dra. Anabel Alejandra Martínez | 2128 |
| S.G.G. Nº 1354 del 31/03/10 – Comisión Oficial – Sr. Osvaldo Sánchez | 2128 |
| M.S.P. Nº 1355 del 31/03/10 – Acepta Renuncia – Dr. José Ignacio Castro Escudero | 2128 |
| M.G.S. y D.H. Nº 1356 del 31/03/10 – Traslado de Personal – Lic. Adriana del Carmen Cruz | 2128 |
| M.S.P. Nº 1357 del 31/03/10 – Designa personal temporario – Dra. Alejandra Verónica Braña | 2128 |
| S.G.G. Nº 1358 del 31/03/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Daniel Chacon | 2129 |
| M.D.H. Nº 1359 del 31/03/10 – Renuncia de personal – Sra. María Lucrecia Salas | 2129 |
| M.F. y O.P. Nº 1362 del 31/03/10 – Designa personal temporario – Arq. Silvia Graciela Montero | 2129 |
| M.F. y O.P. Nº 1364 del 31/03/10 – Renuncia de Personal en cargo político – Dres. Javier Astudillo Ponce y Leandro Andrés Ciociano | 2129 |

RESOLUCION MINISTERIAL

| | |
|---|------|
| M.J. Nº 011 del 05/04/10 – Asigna a la Dra. Gladys Rosa Moisés las Funciones de Control e Inspección de los Centros Comunitarios y Privados de Mediación de la Zona Sur de la Provincia | 2130 |
|---|------|

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

| | |
|---|------|
| S.O.P. Nº 186 del 26/03/10 – Legajo Técnico de Obra: Trabajos de Campo en Finca La Lonja Tercera Etapa Atocha | 2130 |
| S.O.P. Nº 212 del 31/03/10 - Legajo Técnico de Obra: Red Colectora Cloacal y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en El Carril – 1º Etapa – Dpto. Chicoana | 2130 |
| S.O.P. Nº 213 del 31/03/10 – Legajo Técnico de Obra: Nexo y Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Santa Mónica – La Caldera | 2131 |
| S.O.P. Nº 217 del 05/04/10 – Proceso Selectivo de Obra: Plazoleta de la Memoria por la Verdad y Justicia – Loc. de Cerrillos | 2131 |
| S.O.P. Nº 218 del 05/04/10 – Concurso de Precios Nº 01/10 de la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento – Obra: Electrificación Barrio La Lonja 1º y 2º Etapa – Atocha | 2132 |

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

| | |
|--|------|
| Nº 14325 – Ministerio de Educación – PROMEDU Nº 3/10 | 2132 |
| Nº 14171 – Dirección Nacional de Vialidad Salta Nº 36/10 | 2133 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| Nº 14605 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 05/10 | 2134 |
| Nº 14604 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 06/10 | 2134 |
| Nº 14601 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. Nº 38/10 | 2134 |
| Nº 14600 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. Nº 39/10 | 2135 |
| Nº 14599 – Aguas del Norte Nº 006/2010 | 2135 |
| Nº 14598 – Aguas del Norte Nº 007/2010 | 2136 |

| | Pág. |
|---|------|
| N° 14584 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 08/10 | 2136 |
| N° 14539 – Municipalidad de Guachipas N° 01/2010 | 2136 |
| N° 14245 – Universidad Nacional de Salta N° 02/2010 | 2137 |

CONCURSO DE PRECIOS

| | |
|--|------|
| N° 14534 – Municipalidad de Tartagal – Expte. N° 01/10 | 2137 |
|--|------|

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|------|
| N° 14564 – Ricardo Cajal, Noemí Cajal, María Cajal, Natalia Ruano y Diego Ruano – Expte. N° 34-12.950/48 y 34-10.650/09 – Dpto. Metán | 2137 |
| N° 14480 – Saravia, Isabel Cristina – Expte. N° 34-10.550/09 | 2138 |

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

| | |
|---|------|
| N° 03-00000086 – IPV. Res. N° 043/2010 – Mirta del Valle Iturre | 2138 |
|---|------|

COMPRAS DIRECTAS

| | |
|--|------|
| N° 14595 – H.P.G.D. San Bernardo N° 13/09 – Art. 13 – Inc. “h” | 2140 |
| N° 14594 – H.P.G.D. San Bernardo N° 01 – Art. 13 – Inc. “b” | 2140 |

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

| | |
|---|------|
| N° 14587 – Silex Argentina S.A. – Dpto. Los Andes/La Poma – Lugar: S.A. de Los Cobres – Expte. N° 19.709 | 2140 |
| N° 14586 – Silex Argentina S.A. – Dpto. Los Andes/La Poma – Lugar: S.A. de Los Cobres – Expte. N° 19.707 | 2140 |
| N° 14317 – Area Geofisica Eng. S.A. – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 19.574 | 2141 |

SENTENCIA

| | |
|---|------|
| N° 14577 – Fermin Ismael Romero – Expte. N° 210/9 | 2141 |
|---|------|

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| N° 14597 – Sarmiento Máximo Antonio – Expte. N° 271.219/09 | 2141 |
| N° 14596 – Espin, Salvadora Pilar – Expte. N° 251.188-09 | 2142 |
| N° 14591 – López Sendín, José – Expte. N° 11.072/09 | 2142 |
| N° 14581 – Flores, Celedonio – Expte. N° 87.748/04 | 2142 |
| N° 14575 – Aquino Máximo – Expte. N° 268.881/09 | 2142 |
| N° 14554 – Bautista Valentín – Expte. N° 2-255.006/09 | 2142 |
| N° 14553 – Tapia, Luis – Expte. N° 45.935/09 | 2142 |
| N° 14551 – Camacho, Eulogio – Martínez de Camacho, Isabel – Expte. N° 1-226.083/08 | 2143 |
| N° 14550 – Firme, Lorenzo Justino – Expte. N° 1-105.047/04 | 2143 |
| N° 14528 – Mamani, Cecilio – Expte. N° 270.512/9 | 2143 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|------|
| N° 14590 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 211.776/08 | 2143 |
|--|------|

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 14573 – Burgos, José Sixto – Burgos, Angela – Expte. N° 76.487/03 | 2144 |
| N° 14495 – Piorno, Alicia Noemí vs. Fradejas de Piorno, Manuela; y otros – Expte. N° 10.725/09 | 2144 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|---|------|
| N° 14566 – Rivero Nicomedes Domingo y Centeno Bernardina – Expte. N° 15.479/3 | 2144 |
|---|------|

EDICTO JUDICIAL

| | |
|---|------|
| N° 14574 – Moutri, María E. c/Araya, Horacio Pablo A., Loska, Gabriel – Expte. N° EXP. N° 156.584/06 | 2145 |
|---|------|

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

| | |
|--|------|
| N° 14602 – COMAFRI S.A. | 2146 |
| N° 14585 – AGROBARI – Agroemprendimientos Bajo Riego S.A. | 2147 |

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| N° 14588 – Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.JA.S.A.) | 2147 |
| N° 14546 – D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A. | 2148 |
| N° 14543 – Los Maitines S.A. | 2148 |
| N° 14515 – Sociedad Médica Universitaria S.A. | 2148 |

AVISOS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| N° 14603 – UMANAYRA S.R.L. | 2149 |
| N° 14572 – Establecimiento La Junta S.A. – Rosario de la Frontera | 2149 |

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

| | |
|---|------|
| N° 14545 – SO.LIN.SA. – Sociedad de Licenciadas en Nutrición de Salta, para el día 30/04/10 | 2149 |
|---|------|

ASAMBLEAS

| | |
|---|------|
| N° 14593 – Cooperativa de Provisión de Áridos La Mesa Redonda Ltda., para el día 30/04/10 | 2149 |
| N° 14583 – Fundación Grupo de Entrenamiento y Evangelismo para Zonas Inhospitas (GREEZI), para el día 30/04/10 | 2150 |
| N° 14582 – Asociación de Pequeños Productores Agro-Ganaderos y Artesanal del Dpto. Los Andes, para el día 09/05/10 | 2150 |
| N° 14580 – Cooperativa de Trabajo Salta Educativa Ltda., para el día 28/04/10 | 2150 |
| N° 14579 – Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta (A.PACHA.S.) a Hs. 20, para el día 26/04/10 | 2151 |

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 14578 – Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta (A.PACHA.S.) a Hs. 19, para el día 26/04/10 | 2151 |
| N° 14576 – Asociación Japonesa y Centro Nikkei, para el día 01/05/10 | 2151 |

FE DE ERRATAS

| | |
|--|------|
| N° 14592 – De las Ediciones N° 18324 del 08/04/10, 18325 del 09/04/10 y 18326 del 12/04/10 | 2151 |
| N° 14589 – De la Edición N° 18.326 de fecha 12/04/10 | 2152 |

RECAUDACION

| | |
|-----------------------------------|------|
| N° 14606 – Del día 12/04/10 | 2152 |
|-----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1336

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 2.610/09-código 185

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, modificado por su similar n° 2769/08, ratificados por Decreto n° 4955/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones la Gerencia General del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, requiere autorización para suscribir los Contratos de Locación de Servicios con los doctores Cristian Maximiliano Toldo y Claudio Fabricio Flores Borja, por el periodo comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de agosto de 2009, por un monto mensual de Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00);

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ley n° 6662 y Decretos reglamentarios, en razón de los ingresos que percibe el mencionado nosocomio;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir los Contratos de Locación de Servicios con los doctores Cristian Maximiliano Toldo, D.N.I. n° 27.103.784 y Claudio Fabricio Flores Borja, D.N.I. n° 25.918.254, para desempeñar la función de médico en el Hospital “Nuestra Señora de Rosario” de Cafayate, por un monto mensual de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00), por el periodo comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de agosto de 2009.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1339

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s 11-95.376/10 y 11-095.664/10

VISTO la necesidad de incorporar el aporte remitido por el Ministerio de Interior de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1530/09 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondo al Banco Nación a la Cuenta N° 453-20.426/36 – Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 05.01.10;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 1530/09 del Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS \$ 1.000.000.00
009000000000 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

517000 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES Y DE CAPITAL \$ 1.000.000.00

517210 TRANSF. CTES. DEL
SECTOR PÚBLICO NACIONAL \$ 1.000.000.00

517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE
ADMINISTRACIÓN CENTRAL \$ 1.000.000.00
517211.1005 Ap. No Reint.
a Munic.-ATN \$ 1.000.000,00

GASTOS POR OBJETO \$ 1.000.000.00

(SEGÚN PLANILLA ANEXA I)

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada el previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.010 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 9° del Decreto N° 546/09, en fecha 26.01.10 – Batch Nro. 3439243, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Kosiner – Samson

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1340

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO los Decretos Nos. 660/08 y 377/08; y

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y sus dependencias;

Que resulta necesario regularizar situaciones funcionales según la normativa vigente;

Que lo dispuesto en el presente no vulnera las previsiones del Decreto N° 4955/08, no implicando mayor erogación al estado provincial, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria propiciada por la aceptación de las renunciaciones materializadas por Decretos Nos. 110/10 y 111/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las modificaciones e incorporaciones en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas que se detallan en el Anexo de éste instrumento, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1341

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 238-8.552/10 y 001-0095.033/10

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT); y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se solicita autorización para celebrar contratos de locación de servicio entre la AMT y la Dra. Josefina Graciela Angela Barrionuevo y la Srta. Daniela Teragni;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente con motivo de la baja de la contratación del Dr. Ernesto Eduardo Rabaglia y la finalización del contrato celebrado con el Dr. Luciano Dal Borgo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la celebración de Contratos de Locación de Servicios entre la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y los agentes que se detallan a continuación:

- Teragni, Daniela - DNI N° 24.237.938, a partir del día 1° de febrero de 2010.

- Barrionuevo de Morales, Josefina Graciela Angela - DNI N° 11.933.725, a partir del día 1° de marzo de 2010.

Art. 2° - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la AMT y el Dr. Ernesto Eduardo Rabaglia - DNI N° 7.765.084.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Autoridad Metropolitana de Transporte.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1344

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente N° 155-6.111/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Deportes y Recreación, solicita se declare de Interés Provincial la "1era. Edición del Desafío El Jardín", a realizarse el día 11 de abril de 2010, en la Municipalidad de El Jardín, Dpto. La Candelaria, de nuestra Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Deportes y Recreación emite la Disposición Interna N° 050/10 auspiciando el citado evento;

Que dicho evento está organizado por la Productora Deportiva Eco Atletas, institución dedicada a la organización de eventos deportivos, turísticos, aeróbicos, de calle y aventura;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "1era. Edición del Desafío El Jardín", a realizarse el día 11 de abril de 2010, en la Municipalidad de El Jardín, Dpto. La Candelaria, Provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1345

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la renuncia por jubilación de la Sub - Contadora General de la Provincia, C.P.N. Susana Lastenia Molina; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 72 de la Ley de Contabilidad vigente establece que la Contaduría General de la Provincia estará a cargo de un Contador General, integrando la misma un Sub-Contador General;

Que procede designar a la C.P.N. Inés Miryam Moreno en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Inés Miryam Moreno, D.N.I. N° 11.974.154, en el cargo de Sub-Contador General de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha del presente con una remuneración equivalente a

Secretario, con retención del cargo de planta permanente, dejando sin efecto su designación como Jefe del Programa Normas y Procedimientos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y C.A. correspondiente a Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1346

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos N° 2515/09 y 2517/09, por los que se aprobaron los Convenios de Consultoría suscriptos entre la empresa "Sede Mundial Siglo XXI Sociedad del Estado" (E.L.) y el CPN Fernando Rivelli Cuesta, en el primero de los actos administrativos citados, y entre la citada empresa y la Dra. María Luján Pérez del Cerro de Klix, en el segundo caso; y

CONSIDERANDO:

Que los contratos fueron celebrados con el objetivo de contar con profesionales capacitados a fin de que coadyuven en las tareas relativas a la liquidación de la sociedad, dispuesta por Ley 7470;

Que, encontrándose próximas a su finalización, las diligencias tendientes a la liquidación precitada, resulta necesario prorrogar los convenios señalados anteriormente, a fin de culminar dichas tareas;

Por ello, bajo las disposiciones del Decreto N° 4955/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse por un plazo de seis (6) meses a contarse a partir del vencimiento de la fecha dispuesta por Decreto N° 5431/09, o por el tiempo menor que resulte necesario para finalizar las tareas de liquidación de la empresa "Sede Mundial Siglo XXI Sociedad del Estado" (E.L.), los convenios aprobados por los Decretos N° 2515/09 y 2517/09.

Art. 2° - Prorrógase por idéntico plazo el Poder General para Juicios a favor de la Dra. María Luján Pérez del Cerro de Klix.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al curso de acción 036340090200.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1347

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 155-6.008/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el señor José Antonio Sanchez, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza para que el mismo se desempeñe en tareas de mantenimiento y control de las instalaciones de la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio mencionado.

Que el nombrado deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el periodo de vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.010.

Que la contratación del señor Sanchez, no transgrede las disposiciones legales vigentes, en materia de contención de gasto público, teniendo en cuenta que venía desempeñándose en igual régimen, aprobado por decreto n° 934/09 y que del acuerdo cuya aprobación se gestiona, surge un incremento en el importe mensual a percibir, el que se hará frente con el monto de su contrato anterior y el remanente de la partida presupuestaria

producida por la rescisión del Contrato de Locación de Servicios del señor Raúl Adrián Arancibia, dispuesta por decreto n° 3310/09.

Que se han meritauado los antecedentes del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 1/09 del señor Gobernador, correspondiendo la prosecución del trámite.

Que en autos obra intervención del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, de la Dirección General de Asuntos Legales, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, celebrado entre el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el señor José Antonio Sanchez, D.N.I. n° 18.493.630.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta n° 036340070100.413411.1007 – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP del Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1348

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la renuncia por jubilación de la C.P.N. Susana Lastenia Molina en la Contaduría General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las necesidades de servicio ameritan la cobertura del cargo de Jefe de Subprograma Informes Financieros y Contables, dependiente de la Contaduría General de la Provincia;

Que procede designar al C.P.N. Ramón Sebastián Madariaga Caillou en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Reubicase al C.P.N. Ramón Sebastián Madariaga Caillou, D.N.I. N° 27.640.599, en el cargo de Jefe de Subprograma (N° de Orden 40) del Subprograma Informes Financieros y Contables de la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha del presente como agente de Planta Permanente del Organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1352

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la designación por Decreto N° 4469/08 del C.P.N. Carlos Mariano Alvarez, en la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la cobertura del cargo de Jefe del Programa Administración de Bienes, dependiente de la Contaduría General de la Provincia;

Que procede designar al C.P.N. César Benítez en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al C.P.N. César Benítez, D.N.I. N° 14.977.284, en el cargo de Jefe de Programa (N° de Orden 61 – Fuera de Escalafón) del Programa Administración de Bienes de la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa Desarrollo Social, con retención del cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1360

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07-5.789/10

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Soraya Montero Castiella, a partir del 1 de marzo del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Montero Castiella, fue designada oportunamente en Fiscalía de Estado, en el cargo de Abogada Consultora.

Que la renuncia obedece a su designación en el Ministerio de Justicia.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 4955/08,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Soraya Montero Castiella, DNI N° 14.489.728, a partir del 1 de marzo del 2010, al cargo de Abogada Consultora de Fiscalía de Estado.

Art. 2 - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1361

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-19.026/10 Copia

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Federación de Archiveros de la República Argentina (F.A.R.A.) y el Archivo de la Memoria - Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Jujuy, solicitan se declare de Interés Provincial el VIII Congreso Argentino de Archivistas "Bicentenario: Pasado y Futuro de los Archivos". El aporte de los Archivos a la tradición y desarrollo de la Sociedad del conocimiento, a llevarse a cabo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, entre los días 20 al 22 de octubre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos del citado Congreso esta el de generar propuestas que permitan pensar el provenir de los archivos públicos y privados, desde las prácticas académicas y profesionales cotidianas, como así también, de políticas que definen el horizonte de los archivísticos; identificar retos y oportunidades y la articulación de los Archivos con la enseñanza pública en el Siglo XXI, la integración regional y su compromiso con la sociedad.

Que participarán de dicho evento archiveros, profesionales, docentes autores, investigadores, profesionales de ciencias afines, personal de archivos, estudiantes y público en general, provenientes de nuestro país como de países vecinos.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial VIII Congreso Argentino de Archivística "Bicentenario: Pa-

sado y Futuro de los Archivos". El aporte de los Archivos a la tradición y desarrollo de la Sociedad del conocimiento, a llevarse a cabo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, entre los días 20 al 22 de octubre de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1363

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 64-107.702/09

VISTO el expediente de la referencia y lo dispuesto en la Ley N° 6291; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a la necesidad de optimizar la gestión de cobro de las multas impuestas por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por infracciones a la normativa laboral en el marco de la citada Ley, resulta conveniente implementar en el ámbito de la citada Secretaría, un sistema de gestión judicial a través de abogados externos de la Administración;

Que, dichos profesionales deberán gestionar por mandato de la misma, el cobro de las multas adeudadas al Fisco, a través de las actuaciones judiciales que se les encomiende;

Que a tales fines, se deben establecer los requisitos para la selección de los abogados de la matrícula que actuarán como representantes especiales de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, los cuales no tendrán relación de dependencia con el Estado Provincial;

Que el nuevo sistema tiene por objeto mejorar la calidad de gestión institucional, toda vez que permitirá a la citada Secretaría centrar sus esfuerzos en brindar asesoramiento y servicios al trabajador y, además, obtener un incremento en el cobro de las multas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Implementarse en el ámbito de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, un sistema de gestión para el cobro de las multas impuestas por las infracciones a la normativa vigente en el marco de la Ley N° 6291, a través de abogados externos de la Administración.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a efectuar el llamado a inscripción de los interesados, los que deberán reunir los siguientes requisitos:

- a.- Ser abogado y registrar matrícula local vigente;
- b.- Acreditar residencia inmediata anterior en la Provincia no inferior a dos (2) años;
- c.- Registrar una antigüedad en el ejercicio de la profesión no inferior a cinco (5) años;
- d.- No registrar condena penal ni sanciones éticas conforme a la ley de ejercicio profesional;
- e.- No tener pleito actual con el Estado Provincial ni con municipios de la Provincia;
- f.- No encontrarse en relación de dependencia con el Estado Provincial, Nacional ni con los Municipios de la Provincia;
- g.- No estar incurso en quiebra o concurso;
- h.- Tener la infraestructura de medios y la disponibilidad de tiempo necesarios para la gestión que se le encomiende.

Art. 3° - La selección de los profesionales se efectuará mediante sorteo público entre los inscriptos que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Art. 4° - Los representantes especiales no tendrán relación de dependencia ni serán considerandos agentes de la Administración Pública, estando ellos obligados a abonar por sí sus impuestos y cargas de la seguridad social que legalmente les corresponda por el ejercicio de la profesión.

Art. 5° - Los profesionales que sean designados como representantes especiales deberán suscribir contrato con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en el cual se dejará establecido que no percibirán honorario

del Estado, sino sólo del ejecutado, cuando éste resultare vencido en juicio y que tales honorarios serán satisfechos en la proporción y en las oportunidades que el Estado perciba los importes de las multas cuya ejecución les sea confiada.

Los mandatos para tales gestiones serán otorgados a través de la Escribanía de Gobierno.

Art. 6° - Facúltase al Ministerio de Trabajo y Previsión Social a dictar la normativa complementaria necesaria para la implementación del presente sistema de gestión para el cobro de multas.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señores Ministro de Trabajo y Previsión Social y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1335 – 31/03/2010 – Exptes. N°s 44-179.555/08; 44-141.019/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, Sergio David Cabezas, D.N.I. N° 22.553.405, Clase 1972, Legajo Personal N° 11.683, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, conforme lo establece el Artículo 10°, inc. h) de la Ley 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales, Artículos 65°, inc. b), apartado 1 y 74° de la Ley N° 6719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 1337 - 31/03/2010 - Expediente N° 227-001.761/09 y Cpde. 1 y 2.

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Licenciada María Saravia, DNI N° 23.972.315, en carácter de personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 05 de Abril de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 5261/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2010.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1338 - 31/03/2010 - Expte. n° 6.099/10 - código 74

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al señor Alejandro Ricardo Cañas, D.N.I. n° 14.083.691, para desempeñar funciones administrativas con una remuneración equivalente a nivel auxiliar.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria Gastos en Personal del I.P.S.S., Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1342 - 31/03/2010

Artículo 1° - Déjase establecido que las designaciones efectuadas mediante Decretos N°s 818/10, 820/10 y 822/10 en el Ministerio de Desarrollo Humano, tendrán una remuneración idéntica a la dispuesta en el artículo 1° del Decreto N° 547/09 de fecha 30 de enero de 2009, a partir del día 04 de febrero de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1343 - 31/03/2010 - Expte. N° 125-19.987/09

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Arq. Alejandro Pascual, DNI. N° 12.409.799, por razones particulares, con vigencia al 19 de Octubre de 2009, al Cargo de N° de orden 61 - Profesional asistente - Escalafón 02 - Agrupamiento Profesional, Remuneración equivalente a P1 FJ III.

Art. 2° - Déjase establecido que la renuncia no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Dec. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1349 - 31/03/2010 - Expediente N° 326-041/10

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 01 de marzo de 2010 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada a la Sra. Elva Nely Lamas - DNI N° 22.122.407 en cargo político nivel 5 de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1350 - 31/03/2010

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 01 de marzo de 2010 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada al Sr. Marcelo José Pérez - DNI N° 23.912.821 en cargo político nivel 5 de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1351 – 31/03/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Miguel Alberto Fernández – DNI N° 33.090.289 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, con vigencia al día 1° de enero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1353 – 31/03/2010 – Expte. n° 9.046-código 321 corresponde I

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero de 2010, trasládase a la Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, en el cargo 5.39 (resolución ministerial n° 96 D/09), con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, orden 7.4, Decreto n° 1652/06, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a la doctora Anabel Alejandra Martínez, D.N.I. n° 25.250.147, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente con designación temporaria, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1354 – 31/03/2010 – Expediente N° 01-095054/10

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la República de Cuba, que realizará el Sr. Osvaldo R. Sánchez, DNI N° 14.727.226, Asesor de la Gobernación, a partir del 28 de marzo y hasta el 4 de abril de 2.010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1355 – 31/03/2010 – Expediente N° 9.449/09 – Cód. 321

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Ignacio Castro Escudero, DNI. N° 18.451.429, por razones particulares, con vigencia al 01 de Noviembre de 2009, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 179, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” -- Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, agente designado como Personal Temporario según Decreto N° 1528/05, con última prórroga hasta el 31-12-09 mediante Decreto N° 1651/09.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1356 – 31/03/2010 – Expte. N° 41-50.101/10

Artículo 1° - Trasládase a la Lic. Adriana del Carmen Cruz, D.N.I. N° 18.230.409, Legajo Personal N° 14.608, Personal Planta Permanente de Policía de la Provincia, a la cabecera del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, incorporándola al cargo de Supervisor Profesional, (N° de Oren 83), del Decreto N° 174/10, de Estructura, Planta de Cargo y Cobertura del Servicio Administrativo Financiero – Unidad de Tesorería, Agrupamiento Profesional – Sub Grupo 2, en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando y partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará a la Jurisdicción 05, efectuándose la adecuación presupuestaria pertinente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1357 – 31/03/2010 – Expte. n° 4.435/09 – código 171

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal – Programa Clínica Médica, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 11.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Alejandra Verónica Braña, D.N.I. n° 26.415.822, matrícula profesional n° 4728, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1358 - 31/03/2010 - Expediente N° 5.748/09 - Cód. 07

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2009, la renuncia presentada por el señor Daniel Chacon, DNI. N° 8.169.677, en el cargo de Supervisor de Servicios - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Función Cargo N° de Orden 11 - Función Jerárquica IV, dependiente del Departamento Administrativo de Fiscalía de Estado - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 540/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01161 de fecha 25 de Junio de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, pese a haber sido notificado fehacientemente para ello.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1359 - 31/03/2010 - Expediente N° 112.713/10 - Cód. 153 Cpde. 1.

Artículo 1° - Rectifícase el Decreto N° 5105 de fecha 04 de Diciembre de 2009, de aceptación de renuncia por Razones Particulares de la señora María Lucrecia Salas, DNI. N° 6.383.161 en el Cargo de Supervisor

Profesional - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 3 - Función Jerárquica II, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos - Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1335/08, dejándose sin efecto el 1er. Párrafo del 2do. Considerando y el Artículo 2do. del acto administrativo citado.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1362 - 31/03/2010

Artículo 1° - Designase a la Arq. Silvia Graciela Montero, D.N.I. N° 20.702.204, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Obras Públicas, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a partir de la fecha de notificación, con remuneración equivalente a P2 - FJ I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 1364 - 31/03/2010 - Expediente N° 125-20.610/10

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Dr. Javier Astudillo Ponce, D.N.I. N° 27.493.166 al cargo Político - Nivel 2 que desempeñaba en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a partir del 29 de Enero de 2.010.

Art. 2° - Designase al Dr. Leandro Andrés Ciociano, D.N.I. N° 26.897.200, en cargo Político - Nivel 2, en la Secretaría de Obras de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1 de Febrero del 2.010.

Art. 3° - Déjese sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral celebrado entre el Secretario de Obras Públicas en representación de La Provincia y el Dr. Leandro A. Ciociano.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 5 de Abril de 2010

RESOLUCIÓN N° 011

Ministerio de Justicia

EXPTE. n° 235-003.603/10

VISTO el expediente N° 235-003.603/10, a través del cual se solicita la asignar las funciones de contralor de los Centros Comunitarios y Privados de Mediación de las ciudades de San José de Metán y Rosario de la Frontera, y de las localidades de El Jardín, El Tala, La candelaria, El Potrero, Río Piedras, El Galpón, Las Lajitas, El Quebrachal, J. V. González, Apolinario Saravia y Gral. Pizarro, existentes a la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que conforme con las facultades atribuidas por el Art. 36 del Decreto 3456/09, reglamentario de la Ley 7324, corresponde a la Dirección General de Mediación de este Ministerio, efectuar el Registro y Contralor de la actividad de Mediación en el territorio de la Provincia y; por ende, a este Ministerio efectuar la asignación de esas funciones a personal idóneo para tales efectos;

Que, a esos fines, la Dra. Gladys Rosa Moisés, personal de este Ministerio, reúne las condiciones para el desempeño de las funciones de control e inspección de los Centros Comunitarios de Mediación y los Centros Privados de Mediación de la Zona Sur de la Provincia, por ser una profesional de sobrada experiencia y trayectoria y, además, porque al domiciliarse en la ciudad de San José de Metán ello sin dudas facilita la realización de las labores encomendadas;

Por ello,

La Señora Ministra de Justicia**RESUELVE:**

Artículo 1° - Asignar a la Dra. Gladys Rosa Moisés, D.N.I. N° 14.843.543, designada en este Ministerio mediante Decreto N° 709/10, las funciones de control e inspección de los Centros Comunitarios y Privados de Mediación existentes en las ciudades de San José de Metán y Rosario de la Frontera, y en las Localidades de El Jardín, El Tala, La candelaria, El Potrero, Río Piedras, El Galpón, Las Lajitas, El Quebrachal, J.V. González, Apolinario Saravia y Gral. Pizarro.

Art. 2° - Notifíquese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dra. María Inés Díez
Ministra de Justicia

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 186 - 26/03/2010 - Expediente N° 131-61.852/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Subsecretaría de Tierra y Habitat de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Trabajos de Campo en Finca La Lonja Tercera Etapa", con un presupuesto oficial de \$ 1.394.715,00 (Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Quince), con un plazo de ejecución de 60 días corridos contados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra y a realizarse conforme a los términos de referencia que se confeccionen para ello y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa por libre negociación, para la adjudicación y contratación de dicha obra en el marco de lo dispuesto por el artículo 13, inciso h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción N° 0924301201B2, Financiamiento 299 - Proyecto 646 - Unidad Geográfica 28 - Ejercicio 2.010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 212 - 31/03/2010 - Expediente N° 125-20.747/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Aguas del Norte - CO.S.A. y SA para la ejecución de la Obra: "Red Colectora Cloacal y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en El Carril - 1° Etapa - Departamento Chicoana", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.864.714,28 (Pesos un millón ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos catorce con 28/100) al mes de Marzo de 2010, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos contado a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la

Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría antes citada para que realice el respectivo llamado a Concurso Público, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida: Curso de Acción 092300210151 – Financiamiento 24813 – Proyecto 517 – Unidad Geográfica 42 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 213 – 31/03/2010 – Expediente N° 125-20.719/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de La Caldera y complementado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Nexo y Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Santa Mónica – La Caldera – Departamento La Caldera – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 677.680,71 al mes de Diciembre de 2009, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 60 días corridos contados a partir del acta de inicio de obra.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de La Caldera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Seiscientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta con Setenta y Un Centavos (\$ 677.680,71) al mes de diciembre de 2009, como crédito legal para la concreción de la misma, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 60 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica 77 – Proyecto 647 – Curso de Acción 0923002101A4 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 217 – 05/04/2010 – Expediente N° 125-18.732/09 y 125-18.732/10 Cde. 1, 2 y 3

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 4 de Marzo del 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la S.O.P. N° 117/10, para la ejecución y contratación de la Obra: “Plazolcta de la Memoria por la Verdad y Justicia – Localidad de Cerrillos – Dpto. Cerrillos – Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 109.337,65 actualizado al mes de Enero del 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CONPAC S.R.L., Ing. Miguel A. Castañeda e Ing. Everardo G. Benavidez, de acuerdo al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 112.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CONPAC S.R.L., con domicilio en calle San Felipe y Santiago N° 733 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de pesos Ciento Siete Mil Ciento Setenta y Seis con Treinta y Nueve Centavos (\$ 107.176,39), IVA incluido a valores de Marzo de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 1,98% er. un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CONPAC S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092470120130 – Finanz.: Libre Disp. (10011) – Proy.: 640 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 218 - 05/04/2010 - Expediente N° 125-20.252/09 y 125-20.252/10 Cde. I.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 01/10 realizado el día 14 de Enero de 2010 por la Dirección de Obras Hidricas y de Saneamiento, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 904/09, para la ejecución y contratación de la Obra: "Electrificación Barrio La Lonja en Atocha - Salta - Capital - 1° y 2° Etapa", con un presupuesto oficial de \$ 1.734.180,18 al mes de Noviembre de 2009, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentadas por la Empresa: INTECO S.R.L. y ECOS S.A., quedando excluida del proceso conforme a los Art. N° 8 y N° 9 del Pliego de Condiciones Particulares por razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 3° - Declarar admitida la oferta de la Empresa: Empresa de Servicios y Obras S.R.L., Electricidad R - D S.R.L., Ing. Pablo Martos, OIEL S.R.L., Flores Grion S.R.L. y Constructora Norte S.R.L., de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 1126.

Art. 4° - Con encuadre en el artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: Empresa de Servicios y Obras S.R.L., con domicilio en calle Alvear N° 442 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Ciento Setenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Dos (\$ 1.177.942,00), IVA incluido, a valores de Enero de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 32,26% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, Empresa de Servicios y Obras S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara, Curso de Acción: 0924101201E5 - Finac.: FEDEI (20913) - Proy.: 466 - U. Geog.: 28 - Ejercicio 2010.

Galarza

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1339, 1347 y de la Resolución N° 213, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 14325

F. N° 0001-22465

República Argentina

Ministerio de Educación

Dirección de Infraestructura

PROMEDU - Préstamo 1966/OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 03/10

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4302 "La Argentina", Loc. J. V. González, Dpto. Anta, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 300 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.118.257,69.-

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU

- UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs. del 10 de Mayo de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs. del 10 de Mayo de 2010.

9. Todas las ofertas "deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 21.182,57.-

10. La dirección referida arriba es: Caseros N° 322, PROMEDU UEJ - Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 4312604 - Fax: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com.

Dra. Cinthia V. Elías
Responsable Legal
U.E.J. Salta - PROMEDU

Imp. \$ 1.100,00

e) 29/03 al 13/04/2010

O.P. N° 14171

F. N° 0001-22232

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/10

Obra de Seguridad Vial

Ruta Nacional N° 09 – Provincia de Salta

Tramo: Metán – Lumbreras (R.P. N° 5)

Sección: Km. 1.456,50 – Km. 1.463,00

Tipo de Obra: Excavación y demolición de calzada y obras de arte existentes, terraplén con compactación especial, construcción de pavimentos de hormigón para intersecciones canalizadas y flexible para colectoras, construcción de base estabilizada, suelo cemento, alcantarillas, cordones y cordón cuneta, alambros, señalamiento horizontal y vertical y proyecto y ejecución de calzada en R.N. N° 9.

Presupuesto Oficial: \$ 22.207.000,00 al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 12 de Mayo de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 12 de Abril de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.450,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Sandro Fergola
Subadministrador General
Oscar A. Quinteros
Dirección Nacional de Vialidad
Jefe Secc. Servicios de Apoyo (Int.)
5° Distrito – Salta
Ernandez Cruz
Encargado Licit. y Compras (Int.)
5° Distrito – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 19/03 al 13/04/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 14605

F. N° 0001-22879

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 24636-SH-2009****Decreto N° 0235/10****Licitación Pública N° 05/10**

Llábase a **Licitación Pública N° 05/10**, convocada para la: "Adquisición de Un Vehículo 0 Km. con Motor 1.6 cm3 Nafta con Cuatro Puertas Lateral (para 7 asientos), tipo Kangoo"

Presupuesto Oficial: \$ 52.515,00 (Pesos Cincuenta y Dós Mil Quinientos Quince con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 52,50 (Pesos Cincuenta y Dos con 50/100).

Venta de Pliegos: A partir 14/04/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 30 de Abril de 2.010 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 14 de Abril del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/04/2010

O.P. N° 14604

F. N° 0001-22878

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 40429-SH-2009****Decreto N° 0236/10****Licitación Pública N° 06/10**

Llábase a **Licitación Pública N° 06/10**, convocada para la: "Locación de Un Inmueble"

Presupuesto Oficial: \$ 174.000,00 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 174,00 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 14/04/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 30 de Abril de 2.010 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 14 de Abril del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/04/2010

O.P. N° 14601

F. N° 0001-22875

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 38/10**

Objeto: Adquisición de Elementos, Indumentaria y Material Deportivo

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 155-5.963/09.

Destino: Secretaría de Deporte y Recreación.

Fecha de Apertura: 27/04/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 164.702,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil, Setecientos Dos Pesos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del

Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordinador de Compras
Del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 13/04/2010

O.P. N° 14600 F. N° 0001-22874

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 39/10

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza, Mantenimiento y Vigilancia.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 155-5.965/09.

Destino: Estadio Padre Martearena, Estadio Delmi y Micro Estado Delmi.

Fecha de Apertura: 27/04/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 550.840,00 (Pesos Quinientos Cincuenta Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordinador de Compras
Del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 13/04/2010

O.P. N° 14599 F. N° 0001-22874

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 006/2010

Objeto: Adquisición de 4 Tableros Eléctricos

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 143/2010

Destino: Planta Potabilizadora Itiyuro – Tartaga – Provincia de Salta

Recepción de Ofertas: 27/04/2010 Hasta Horas: 10:00

Apertura de Ofertas: 27/04/2010 Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000 (Pesos Mil con 00/100)

Monto Estimado: \$ 140.000 (Pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100) más I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Dpto. de Licitaciones en el Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Esteban María Isasmendi
Presidente
Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 13/04/2010

O.P. N° 14598

F. N° 0001-22872

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 007/2010**

Objeto: Adquisición de Electrobomba de Eje y Motor

Organismo: **Co.S.A.ySa.****Expediente N° 143/2010**Destino: Planta Potabilizadora Itiyuro – Tartagal –
Provincia de Salta

Recepción de Ofertas: 27/04/2010 Hasta Horas: 12:00

Apertura de Ofertas: 27/04/2010 Horas 12:30

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil con
00/100) más I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Dpto. de Licitaciones en el Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00

e) 13/04/2010

O.P. N° 14584

F. N° 0001-22860

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 08/10 para la compra de Módu-

los Nutrivida (Bolsones). Cantidad 10.730.- unidades.
Fecha de Apertura: 20/04/10 a Horas: 10:30 Venta de Pliegos. Hasta el 19/04/10 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable).

Sr. Rivero P. César

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 13/04/2010

O.P. N° 14539

F. N° 0001-22773

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento****Municipalidad de Guachipas****Licitación Pública N° 01/2010**

El Municipio de Guachipas llama a licitación con fondos provenientes de la Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2.009 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución de la obra de Sistema de Impulsión y distribución de Agua Potable - Etapa 1, Pueblo Guachipas - Provincia de Salta

Expediente: Resolución Municipal N° 233/2010.

Presupuesto Oficial: \$ 873.945,61.

Plazo de Obra: 120 días corridos. Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 800 (Pesos Ochocientos).

Venta de Pliegos: Días 12 y 13 de Abril de 2010
Municipalidad de Guachipas.

Consultas al Pliego: Municipalidad de Guachipas, en los plazos estipulados por Ley 6838 y D.R. 1448 y 1658.

Apertura de Ofertas: 21 de Abril de 2010 a 11:00 hs.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de Guachipas - Provincia de Salta

Enrique Néstor Cari

Intendente

Municipalidad de Guachipas

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/04/2010

O.P. N° 14245

F. v/c N° 0002-0632

Universidad Nacional de Salta**Llamado a Licitación Pública N° 002/010****Expediente N° 18.152/09**

Se llama a **Licitación Pública N° 002/010**, para la Ejecución de la Obra N° 049/4 – Facultad de Humanidades – 3° Etapa – Centro de Estudiantes de esta Universidad.

Apertura de Ofertas: 23 de abril de 2010 a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: "Sala Holver Martínez Borelli" Consejo Superior – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca Central – 1° piso – 4400 – Salta

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar – Opción "Contrataciones Vigentes"

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) Días Calendario

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil)

Costo del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 23/03 al 15/04/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 14534

F. N° 0001-22759

Municipalidad de Tartagal**Concurso de Precios****Art. 10 Ley 6838 - Expte. N° 01/10**

Adquisición de una Camioneta Tipo Furgón - Utilitario de tamaño chico

La Municipalidad de la Ciudad de Tartagal por medio de Resolución Municipal N° 15.657/10 llama a Concurso de Precios con la modalidad prevista en el Art. 10 de la ley 6838 para adquisición de una Camioneta tipo Furgón - Utilitario de tamaño chico Simil cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

Por informe y venta de pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal, San Martín N° 354.

Horario: 08:00 a 13:00.

Apertura de las propuestas: Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal, San Martín N° 354. El 20 de Abril de 2010 - Horas: 11:30.

CPN Víctor Acosta
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Tartagal
Marcelo Bajeneta
Jefe de Compras
Municipalidad de Tartagal
Dr. Farid D. Obeid
Asesor Legal
Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/04/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 14564

F. N° 0001-22825

Ref. Exptes. N° 34-12.950/48 y 34-10.650/09

Los Señores Ricardo Cajal, Noemí Cajal, María Cajal, Natalia Ruano y Diego Ruano, como copropietarios de la matrícula 8948 del Dpto. Metán, solicitan división de concesión de uso de agua pública, que tramitaba originariamente el catastro de origen 1270 Suministro N° 104, (superficie bajo riego de 20 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-12.950/48 Dcto. 10.570/54), a derivar del río Metán margen izquierda, mediante canal comunero. A la matrícula 8948 se le asigna una superficie bajo riego de 9 ha. con un caudal de 4,725 lts./seg. de ejercicio permanente, conforme C.A. Art. 46.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/04/2010

O.P. N° 14480

F. N° 0001-22657

Ref. Expte. N° 34-10.550/09

Saravia Isabel Cristina, D.N.I. N° 6.066.796, Titular registral de los inmuebles Catastros N° 4967 y 4968 del Dpto. Cafayate, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de un pozo para irrigación de 20 Has., con un volumen total anual de 0,292 hm³, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140, 143/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefa Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/04/2010

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 03-00000086

F. v/c N° 0003-00000014

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a la Sra. Mirta del Valle Iturre (D.N.I. N° 12.295.972), de la Resolución IPV N° 043 dictada el 09/02/2010 respecto de una unidad integrante del programa “Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura en Rosario de la Frontera – Dpto. Rosario de la Frontera”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 09 de Febrero de 2010

RESOLUCION N° 043

VISTO la Resolución I.P.V. N° 630 del 21/08/07, por la que se adjudica a la Sra. Mirta del Valle Iturre (D.N.I. N° 12.295.972) una vivienda correspondiente al Grupo Habitacional “Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura en Rosario de la Frontera – Departamento Rosario de la Frontera”; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo actuado en el Legajo I-029 y como consecuencia del incumplimiento (debidamente verificado a fs. 86/87) por parte de la Sra. Mirta del Valle Iturre a la obligación de residir en la unidad habitacional del Programa “Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura en Rosario de la Frontera – Departamento Rosario de la Frontera”, a fs. 97 Asesoría Jurídica, a solicitud de Gerencia Social, se expide mediante Dictamen N° 527/09, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se considera no sólo necesario sino también conveniente transcribir en su totalidad;

“Dictamen N° 527/09 – Ref: Legajo I-029. Iturre, Mirta del Valle – Manzana “A” – Parcela 22 – 40 Viv. Rosario de la Frontera. Asesoría Jurídica, 07/12/09. Sra. Presidente. Arq. Adriana Krumpholz

“Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a la Sra. Iturre, Mirta del Valle, en Manzana “A”, Parcela 22, 40 Viviendas, Rosario de la Frontera. Cabe formular al respecto, las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se transcriben:

“Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión, se otorgó en los términos de la Ley 21.581/77, bajo en régimen de tenencia precaria según surge de la ‘Autorización para ocupación Precaria de Vivienda’ de fecha Junio de 2.007 y de la Resolución N° 630 de fecha 21/08/07 en la que en su art. 1° se adjudica a la Sra. Iturre, Mirta del Valle, la unidad habitacional de la referencia, ambas rolante a fs. 24 y 25 respectivamente.

“Que la adjudicataria, a fs. 30, en misiva de fecha 08/08/08, expresamente manifiesta haber dado en préstamo la vivienda adjudicada, violando inequívocamente lo establecido en ‘La autorización para ocupación precaria’ suscripta por la misma y que en su apartado tercero reza: ... ‘La vivienda que en este acto se entrega,

deberá ser destinada exclusivamente al uso-habitación de los permisionarios y su grupo familiar, estando expresamente prohibido darle cualquier otro destino como así también cederla, alquilarla o disponer total o parcialmente, como así también, en lo establecido por Resolución N° 026/08 en su art. 5° inc. b que dice:... 'El tenedor precario/comodatario/adjudicatario no podrá transferir, ceder, arrendar o dar en préstamo a título gratuito u oneroso el inmueble en cuestión antes del plazo mínimo de habitabilidad obligatorio establecido en la presente, salvo cancelación total de precio convenido', plazo mínimo de ocupación establecido en cinco (5) años por la antes mencionada Resolución en su art. 5° inc. a.

"Que a fs. 86 de autos rola informe Socio Económico de fecha 17/08/09 escrito por la Sra. Marcela B. Guaymás - Asistente Social - M.P. 304 I.P.V., donde informa que la vivienda que nos ocupa es habitada por la Sra. Miriam del Valle Celi, el Sr. Miguel Angel Domínguez, y Franco Gabriel Celi, hijo de la primera y cuyos datos son consignados en el mencionado informe, y donde declaran no sólo haber recibido de la adjudicataria en carácter de préstamo dicha vivienda, sino además haber abonado a la misma un valor de \$ 7.000.- concepto de compra del referido inmueble, tal como surge de documental agregada a fs. 49 de autos.

"Que de la situación descripta supra, con más el análisis de autos nos permite concluir que la adjudicataria no presenta una real necesidad de vivienda, dado que la misma reside por razones laborales, en la localidad de Cafayate y su hijo, el otro integrante del grupo familiar declarado, por cuestiones de estudio en la ciudad de Salta, razón ésta totalmente atentatoria contra el espíritu que persigue la política de esta Institución que no es otra que la de dar una real, inmediata y equitativa solución habitacional al que realmente lo necesita.

"Que es válido observar que en autos se ventilan otras cuestiones que seguramente deberán ser resueltas en sede judicial dado el carácter probatorio que requieren las mismas, no obstante ello, nos permiten arribar con mayor claridad y certeza a las consideraciones antes vertidas.

"Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido por los art. 93, inciso c) y 95 de la Ley N° 5.348/78, es mi opinión que puede dictarse

el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a la Sra. Iturre, Mirta del Valle, en Manzana "A", Parcela 22, 40 Viviendas en Rosario de la Frontera. Dra. Laura M. Salas - Coordinadora Jurídica - I.P.V. - Pr. Pablo Alejandro Burgos - M.P. N° 3819 - Asesoría Jurídica - I.P.V."

Que con el Visto Bueno de Presidencia, Asesoría Jurídica solicita a la oficina de Despacho, la emisión de la Resolución pertinente (fs. 99);

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Mirta del Valle Iturre, D.N.I. N° 12.295.972, mediante Resolución I.P.V. N° 630 de fecha 21/08/07, sobre una unidad habitacional integrante del Programa "Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura en Rosario de la Frontera - Departamento Rosario de la Frontera".

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva, Coordinadora de Asesoría Jurídica y Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a las Gerencias Financiera y Social y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda
Dra. Laura M. Salas
Coordinadora Jurídica
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 9 de Abril de 2.010 a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia - Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 14595

F. N° 0001-22869

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 13/09 - Art. 13 - Inc. "h"

Adquisición: "Partes Electrónicas para el Servidor de Datos del Servicio de Informática".

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 13/09 - Art. 13 - Inc. "h" "Partes Electrónicas para el Servidor de Datos del Servicio de Informática", la apertura de la misma se realizó el día 13/11/2009 a hs. 12:00 con destino al Servicio de Informática del Hospital, con el siguiente detalle:

ECIN S.A.

Renglones 01, 02, 03, 04 y 05.

Importe Total: \$ 12.240,00.-

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 13/04/2010

O.P. N° 14594

F. N° 0001-22869

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 01 - Art. 13 - Inc.: "b"

Adquisición: "Medicamentos y Anestésicos" (Renglones desestimados y desiertos de la Lic. Pública 12/09 (117/09 Coord. Compras P.E.)

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 01 - Art. 13 - Inc. "b" la apertura de la misma se realizó el día 21-01-2010 a hs. 11:00 con destino a Diferentes Servicios del Hospital con el siguiente detalle:

Distrifar S.A.

Renglones: 06 y 120.

Importe Total: 8.656,00.-

Distrimed Jujuy S.R.L.

Renglones: 72 y 153.

Importe total: 21.700,00.-

Droguería A.M.G Farma S.R.L.

Renglones: 122, 132 y 138.

Importe Total: 1.955,00.-

Imp. \$ 50,00

e) 13/04/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 14587

F. N° 0001-22863

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silex Argentina S.A. - Expte. N° 19.709 ha solicitado permiso de cateo 10.000 has. en el Departamento Los Andes/La Poma, Lugar: S.A. de los Cobres el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94

| | Y | X |
|---|------------|------------|
| 1 | 7298553.06 | 3461534.42 |
| 2 | 7298553.06 | 3463675.27 |
| 3 | 7297037.83 | 3463675.27 |
| 4 | 7297037.83 | 3464920.02 |

5 7295447.57 3464920.02

6 7295447.57 3461061.34

7 7298142.84 3461061.34

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 13 y 22/04/2010

O.P. N° 14586

F. N° 0001-22862

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silex Argentina S.A. - Expte. N° 19.707 ha solicitado permiso de cateo 1.500 has. en el Departamento Los Andes/La Poma, Lugar: S.A. de los Cobres el que se

ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar-94**

| | Y | X |
|---|------------|------------|
| 1 | 7304708.03 | 3456715.48 |
| 2 | 7304708.03 | 3459978.73 |
| 3 | 7304330.21 | 3459915.61 |
| 4 | 7304162.20 | 3460855.00 |
| 5 | 7304708.03 | 3460947.97 |
| 6 | 7304708.03 | 3461150.63 |
| 7 | 7301225.23 | 3461150.63 |
| 8 | 7301225.23 | 3456715.48 |

Superficie registrada total 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 13 y 22/04/2010

O.P. N° 14317 F. N° 0001-22456

EL Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Area Geofísica Eng. S.A. en Expte. N° 19.574 ha solicitado permiso de Cateo de 6.555 has. en el Departamento: Rosario de la Frontera el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar - 94**

| | X | Y |
|---|------------|------------|
| 1 | 7147799.40 | 3605306.70 |
| 2 | 7147799.90 | 3611927.80 |
| 3 | 7139536.60 | 3611927.80 |
| 4 | 7139536.00 | 3609985.00 |
| 5 | 7138207.00 | 3609985.00 |
| 6 | 7138207.00 | 3609215.00 |
| 7 | 7137028.00 | 3609215.00 |
| 8 | 7137028.00 | 3605306.70 |

Superficie registrada total 6.555 has. Los terrenos son de propiedad Privada, todos pertenecientes al Departamento de Rosario de la Frontera: Mat. N° 10.801, titular: Quiroga Gavy Haydee, DNI N° 12.732.190; Mat. N° 158, titulares: Castro, Roberto José de Dolores, DNI N° 3.952.548; Mat. N° 6.165, titulares: Romano, Miguel Ernesto; Jurado, Luis Virgilio, DNI N° 7.259.438; Douthat, Dolores, DNI N° 24.173.824; Mat. N° 9.825, titulares: Lopez Sedin, José, CI N° 105.156;

Fuentes Güemes S.A.; Mat. N° 113, titular: Cabrera, Justiniano. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 29/03 y 13/04/2010

SENTENCIA

O.P. N° 14577 R s/c N° 2015

**Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial
Norte - Circunscripción Tartagal**

Falla... I.- Condenando a Fermín Ismael Romero, argentino, casado, jornalero, D.N.I. N° 21.313.695, nacido el 03/03/70 en Embarcación, hijo de Cirio y de Raquel Romero, sin enfermedad, Prontuario Policial N° 021.201, Secc. R.H., a la pena de Ocho (8) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 79, 12, 19 inc. 2° y 4°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- ...- III.- ...- IV.- ...- V.- ...- VI.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dra. Sandra Bonari, Dr. Miguel Osvaldo Chehda, Dr. Ricardo Hugo Mortoccia, Jueces de Cámara en lo Criminal. Ante mi Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario. Cumple la pena el 17/05/2017 a hs. 12:00.

Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario. Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Presidente.

Sin Cargo e) 13/04/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 14597 F. N° 0001-22871

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Primera Nominación, Secretaria de la Doctora Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Sucesorio de: Sarmiento, Maximo Antonio" Expte. Nro. 271.219/09, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como hereceros o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de Marzo de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2010

O.P. Nº 14596

F. Nº 0001-22870

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Váldez, Secretaria Nº 2 a cargo de la Magdalena Solá, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Espin, Salvadora Pilar s/Sucesorio", Expte. Nº 251.188-9, cita y emplaza a herederos y acreedores de Espin, Salvadora Pilar para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer los derechos que les asisten, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Abril de 2010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/04/2010

O.P. Nº 14591

F. Nº 0001-22866

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de López Sendín, José" Expte. Nº 11.072/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Abril de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/04/2010

O.P. Nº 14581

F. Nº 0001-22847

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., Secretaria Nº 2 de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Flores, Celedonio s/Sucesorio", Expte. Nº 87.748/04, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Celedonio Flores, ocurrido su fallecimiento en Salta, Capital, el día 03 de Mayo de 1992, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Salta, 5 de Abril de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/04/2010

O.P. Nº 14575

R. s/c Nº 2014

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria del Dr. Carlos J. Fernández Viera, en Expte. Nº 268.881/09, caratulados: "Aquino, Máximo - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 31 de Marzo de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 al 15/04/2010

O.P. Nº 14554

R. s/c Nº 2011

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Bautista, Valentín - Sucesorio" Expte. Nº 2-255.006/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 31 de Marzo de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/04/2010

O.P. Nº 14553

F. Nº 0001-22810

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Tapia Luis - Sucesorio" Expte. Nº 45.935/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de

la Nueva Orán, 11 de Marzo de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/04/2010

O.P. N° 14551 F. N° 0001-22804

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación en los autos caratulados: Camacho, Eulogio - Martínez de Camacho, Isabel s/Sucesorio, Expte. N°: 1-226.083/08, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva. (Art. 723 del CPCC). Salta, 30 de Marzo de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/04/2010

O.P. N° 14550 F. N° 0001-22803

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación en los autos caratulados: Firme, Lorenzo Justino s/Sucesorio, Expte. N°: 1-105.047/04, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 723 del CPCC). Salta, 25 de Marzo de 2010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/04/2010

O.P. N° 14528 F. N° 22746

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Mamani Cecilio - Sucesorio", Expte. N° 270.512/9, cita y emplaza por edictos que se publica-

rán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de Marzo de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/04/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 14590 F. N° 0001-22865

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

EL día Jueves 15/04/2010, a Hs. 18:00, en Juan M. Leguizamón N° 2085, de esta ciudad, Rematare: Con la Base correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 4306.98, el inmueble ubicado en B° San Nicolás, Manzana 1 Casa 3, identificado como Matrícula N° 131.477, Sección "Q", Manzana 257a, Parcela 3 del Dpto. Capital. Superficie: s/m 250,30 m-s2 Extensión Fte. 10 m. Cfte. 10 m., Cdo. S.E. 25.03, Cdo N.O. 25,03 m Lim.: NE: calle Mar Argentino; SE: Parcela 4; SO: Parcela 6 y 23; NO: Parcela 2 Todo según cédula parcelaria. Mejoras: el inmueble, consta en su frente con un pequeño jardín, un garaje con portón no pudiendo precisar con respecto al interior ya que no se tuvo acceso al mismo. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas y gas natural. Estado de Ocupación: se encuentra desocupada. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el Martillero quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aproximada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rertas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etcheagaray, en Juicio "Cruz Felix Hoy Macedo Jorge c/Saravia Carlos Alberto s/Ejecutivo". Expte. N° EXP 211776/08. Edictos 3 días Bol. Of y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no

se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo. Juan M. Leguizamón Nº 2085, Salta. Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 56,00 e) 13/04/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 14573 F. Nº 0001-22832

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: “Burgos, José Sixto – Burgos, Angela s/Adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva Decenal” – Expte. Nº 76.487/03, cita a los herederos de Jacoba Apaza y a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción del inmueble de mayor extensión ubicado en paraje “Los sauces”, sito en finca Los Melaos – Guachipas –Salta, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro del plazo de cinco días de su publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representate legal a un Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquense edictos por tres días. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2010

O.P. Nº 14495 F. Nº 0001-22686

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados: “Piorno, Alicia Noemí vs. Fradejas de Piorno, Manuela; Piorno, Sinforsosa Elvira; Piorno de Tomas, Josefa; Piorno, Abundio; Piorno de Caballero, Elena; Piorno de Cañizares, F; Piorno, Martín; Piorno, Vicente; Piorno de González, Irene Delia s/ Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. Nº 10.725/09, Cita a los herederos de los Sres. Abundio Piorno; Filomena Piorno de Cañizares, Josefa Piorno de Tomas y Manuela Fradejas de Piorno y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para

que los represente. El inmueble que se pretende prescribir se individualiza como Catastro Rural del Dpto. de Rosario de la Frontera Matrícula Nº 944. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Febrero de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/04/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 14566 F. v/c Nº 0002-0644

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Rivero, Nicomedes Domingo y Centeno, Bernardina – s/Quiebra”, Expte. Nº 15.479/3, se hace saber la siguiente resolución: “San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Septiembre de 2007. Y Visto: ...CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

I. Declarar la Quiebra del señor Nicomedes Domingo Rivero (DNI Nº 08.387.087, argentino, casado, CUIT: 20-08387087-8) y de la señora Bernardina Centeno (DNI Nº 13.875.282, argentina, casada), domiciliados en calle Pringues Nº 989 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

II. Ordenar nuevamente la inhibición general de bienes ya dispuesta al abrir el Concurso Preventivo. A tal fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios.

III. Ordenar se registre la presente declaración de Quiebra en el Registro de Juicios Universales.

IV. Ordenar a los señores Nicomedes Domingo Rivero y Bernardina Centeno, y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad de los fallidos, hacer entrega de los mismos al Síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos.

V. Intimar a los fallidos a presentar al Síndico, en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y/o demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa familiar.

VI. Prohibir se realicen pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia.

VII. Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a los fallidos y entregarla al Síndico. A tal fin, se autoriza al Síndico a realizar las comunicaciones a las empresas privadas prestatarias del servicio de correspondencia y al Correo Argentino.

VIII. Ordenar se comunique a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional, la prohibición para salir del país para los fallidos, sin autorización del Juez de la Quiebra, (art. 103 LCQ).

IX. Notificar al Síndico designado en el Concurso Preventivo, contador Luis Guillermo Soriano, con domicilio procesal en calle Alvarado 386 – Ciudad, la presente resolución y que continuara a cargo de la Sindicatura (art. 253 inc. 7° LCQ).

X. Ordenar se comunique a los Juzgados con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de la jurisdicción provincial, como al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Orán, a los fines previstos en el art. 132 (modificado por ley 26.086) LCQ.

XI. Fijar Plazo de 20 días, a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores con causa o título anterior al 06 de abril de 2010 y posterior al 24 de agosto de 2005, se presenten ante la Sindicatura a formular pedido de verificación de sus créditos, con las formalidades del art. 32 de la LCQ.

XII. Disponer que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ, sea efectuada por la Sindicatura actuante (arts. 178 y 179 LCQ), con el concurso del Oficial de Justicia en turno.

XIII. Fijar para los días 30 de julio de 2010 y 30 de septiembre de 2010 el plazo para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente, con la observación incluida en el último párrafo de los Considerandos.

XIV. Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta

tanto informe la Sindicatura si existen fondos para ordenarla en un diario de circulación masiva.

XV. Ordenar la realización de los bienes del fallido, tarea que estará a cargo de la Sindicatura (arts. 203 y 204 LCQ).

XVI. Fijar audiencia para la designación del funcionario enajenador conforme Acordada 9061, para el día 07 de mayo de 2010, a horas 09:00, en la Secretaría de Juzgado.

XVII. Modificar la carátula del Expediente, el que se denominará en lo sucesivo “Rivero, Nicomedes Domingo y Centeno, Bernardina, s/Quiebra”.

XVIII. Ordenar se copie, protocolice y notifique.

San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 2.010.
Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 606,00

e) 12 al 16/04/2010

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 14574

F. N° 0001-22834

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nom., Secretaría de la Dra. Ruth Adriana Robles, en los autos caratulados: “Moutri, María E. c/Araya, Horacio Pablo A., Loska, Gabriel s/Ejecución de Alquileres”; Expte. N° EXP. N° 156.584/06, cítese por a los Sres. Horacio Pablo Alberto Araya y Cristian Gabriel Loska a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.C.C.C.). Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 07 de Diciembre de 2.009. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13/04/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 14602

F. N° 0001-22876

“COMAFRI S.A.”

1) Socios: Eugenio Andrés Romero Alesanco, argentino, D.N.I. n° 23.953.451, CUIT 20-23953451-2, Empresario, de treinta y cinco años de edad, soltero, domiciliado en calle Alvarado número 1.171 de esta Ciudad; y Santiago Juan Suñer, argentino, D.N.I. n° 27.162.724, CUIT 20-27162724-7, Abogado, de treinta y un años de edad, soltero, domiciliado en calle Caseros número 1.778, 4° piso, Departamento “C” de esta Ciudad.

2) Constitución: Escritura 29 de Constitución de Sociedad Anónima – Estatuto, de fecha 4 de Marzo de 2.010, pasada por ante el Escribano Sergio R. Zambrano, Titular del Registro número cincuenta y ocho.

3) Denominación: COMAFRI S.A.

4) Domicilio: Provincia de Salta, con sede social en Pasaje Gertrudis Cornejo número trescientos sesenta y cuatro, Oficina “2”, de la Ciudad de Salta, Departamento Capital de esta Provincia de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, y/o como mandataria, comisionista, concedente y consignataria, representante, distribuidor y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Comercial: mediante la compra, venta – en sus distintas modalidades –, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, consignación y distribución al por mayor y/o menor de toda clase de granos de todo tipo, cereales, legumbres, oleaginosas, semillas, frutales y cualquier fruto agrícola que pueda ser objeto de comercialización; insumos agropecuarios, sus accesorios y todo cuanto producto o artículo sea necesario en el desarrollo de los servicios agropecuarios.

6) Duración: cincuenta (50) años desde la fecha del presente contrato.

7) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por Un Mil Quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una y con derecho a un

(1) voto por acción. Se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: a) Suscripción: el señor Eugenio Andrés Romero Alesanco suscribe Setecientas Cincuenta (750) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000); y el señor Santiago Juan Suñer suscribe Setecientas Cincuenta (750) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000). b) Integración: Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscripto por cada uno respectivamente, comprometiéndose a completar el saldo dentro del término de dos años a contar del día de la fecha.

8) Administración y Fiscalización: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) Directores Titulares y un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) Directores Suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y en su caso un Vicepresidente, este último asumirá el cargo de Presidente en caso de vacancia, y lo reemplazará en caso de ausencia, impedimento, o excusación. Los Directores Suplentes intervendrán en su caso, en el orden de su designación en el Acta de Asamblea. En el caso del Directorio Plural se reunirá por lo menos una vez al mes, sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación estará a cargo del Presidente, o del Vicepresidente si lo hubiera, en caso de impedimento o ausencia del primero, Dos Directores conjuntamente podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Se designa en este acto al siguiente Directorio: Presidente: Eugenio Andrés Romero Alesanco; Director Suplente: Santiago Juan Suñer; cuyos datos personales se enunciaron en el comienzo de la presente y doy aquí por enteramente reproducidos; quienes aceptan expresamente el cargo para lo que han sido designa-

dos y constituyen domicilios especiales en Pasaje Gertrudis Cornejo número trescientos sesenta y cuatro, Oficina "2", de la Ciudad de Salta. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/04/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 164,00

e) 13/04/2010

O.P. N° 14585

F. N° 0001-22861

AGROBARI – Agroempresimientos Bajo Riego S.A.

Reducción de Capital

1.- Fecha de la resolución social que aprobó la modificación del Estatuto: Asamblea General Extraordinaria del 12 de mayo de 2.008.

2.- Denominación de la Sociedad: AGROBARI – Empresimientos Bajo Riego S.A..

3.- Domicilio de la Sociedad: Finca "Los Dálmatas", Juana Azurduy km. 50, Las Lajitas, Salta.

4.- Capital Social: luego de la reducción operada, el Capital Social se reduce a \$ 2.931.606 y el Artículo Cuarto del Estatuto queda redactado así:

"El Capital social es de dos millones novecientos treinta y un mil seiscientos seis pesos, representado por dos millones novecientos treinta y un mil seiscientos seis acciones de un peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Los aumentos del capital deben elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonara el impuesto de sellos de corresponder".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/04/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13/04/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 14588

F. N° 0001-22864

**Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.
(EN.JA.S.A.) Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.JA.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Alvarado 651, ciudad de Salta, el día 5 de Mayo de 2010, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009;

3.- Consideración de los resultados del ejercicio;

4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad;

5.- Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la

Sociedad;

6- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

7- Designación por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

8- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Notas: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Gustavo Juan Anselmi Magnone
Autorizado

Imp. \$ 210,00

e) 13 al 19/04/2010

O.P. N° 14546

F. N° 0001-22797

D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas de D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 27 de Abril del año 2010, a horas 7,00 en primera convocatoria y a horas 8,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2009.

3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2009 y determinación de sus honorarios.

Francisco H. Morales
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/04/2010

O.P. N° 14543

F. N° 0001-12785

Los Maitines S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Se comunica a los Señores Accionistas de Los Maitines S.A. que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto en su reunión del día 05 de Abril de 2010 convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con las disposiciones de los Artículos Nros. 234 y 237 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., para el día 29 de Abril de 2010, a horas 17, para que en el domicilio social de calle J.M. Leguizamón N° 421, 2° Piso, Block "A" de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación mencionada por el Art. 234, Inc. 1, de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., correspondiente al Ejercicio Social N° 26 cerrado el 31 de Diciembre de 2009;

3.- Distribución de Utilidades y fijación de las Remuneraciones del Directorio.

4.- Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Social N° 26 cerrado el 31 de Diciembre de 2010;

5.- Venta de Activos. Cancelación de deuda.

Ing. Alejandro Patron Costas
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/04/2010

O.P. N° 14515

F. N° 0001-22717

Sociedad Médica Universitaria S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 30 de Abril de 2010, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle J.M. Leguizamón N° 561, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 18, cerrado el 31 de diciembre de 2009. Constitución de Reserva Legal.

3.- Aprobación de honorarios a miembros del Directorio, según art. 261 L.S.C.

4.- Elección de los Miembros del Directorio por dos ejercicios.

5.- Elección del Síndico por el término de un ejercicio.

6.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de Abril de 2010, a horas 12:00 en calle J.M. Leguizamón N° 561, Salta Capital.

Dr. Ezequiel Mainoli
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/04/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 14603

F. N° 0001-22877

UMANAYRAS.R.L.

Con fecha 04 de Marzo de 2.010, en contrato de Cesión de Cuotas Sociales, los señores socios María del Carmen Bringas, argentina, D.N.I. n° 6.283.744 y Francisco Alberto Lemos, argentino, D.N.I. n° 26.311.772, complementariamente "aceptan la renuncia del señor Luis Javier Montero Alesanco al cargo de Gerente prestando plena conformidad a su actuación como tal y de acuerdo a las previsiones de la Cláusula quinta del Contrato Social asume como Gerente la socia María del Carmen Bringas, estableciendo como domicilio especial en calle Las Moras n° 167, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, provincia de Salta".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/04/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13/04/2010

O.P. N° 14572

F. N° 0001-22830

Establecimiento La Junta S.A.**Mitre 285 – Rosario de la Frontera****Provincia de Salta**

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebradas el 10 de Septiembre de 2009 y Acta de Directorio realizada en la misma fecha, se constituyó el Directorio de la sociedad el que quedó integrado de la siguiente manera:

- Director Titular y Presidente: Juan Francisco Salinas, DNI 8.178.165, CUIT 20-08178165-7, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Stella Maris Prado, nacido el 17 de agosto de 1946, de 62 años, quien constituye domicilio especial en calle Mitre n° 285 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

- Director Suplente: Juan Lucas Salinas, DNI 29.291.008, CUIT 20-29391008-2, soltero, nacido el 21 de junio de 1982, de 28 años de edad, quien constituye domicilio especial en calle M.F. de Cornejo n° 837 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

Los mencionados durarán en sus cargos por tres ejercicios, incluido el ejercicio en curso a la fecha de su elección.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 09/04/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13/04/2010

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 14545

F. N° 0001-22789

SO.LIN.SA. "Sociedad de Licenciadas en Nutrición de Salta"**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Sociedad de Licenciadas en Nutrición de Salta, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 30 de abril de 2010 a las 18 hs. en Buenos Aires 631, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Balance, Memoria e Inventario.
- 3.- Incorporación de nuevas Obras Sociales.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora señalada podrá realizarse la Asamblea con la presencia de las socias presentes, siendo validas sus resoluciones.

Lic. María del Pilar de León
Presidenta

Imp. \$ 60,00

e) 12 y 13/04/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 14593

F. N° 0001-22868

Cooperativa de Provisión de Aridos "La Mesa Redonda Ltda." – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cooperativa, convoca a los señores socios de la Cooperativa de Provisión de

Aridos "la Mesa Redonda Ltda." Matrícula 22359, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2010 a Hs. 21:00 en la sede social, sito en calle Zuviría 2370 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Auditoría, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los asociados, en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum transcurrida una hora, se constituirá con el número de asociados presentes. La documentación a tratarse está a su disposición en la Sede Social.

Noemí Cruz
Secretaria

Juan Domingo Lozano
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 13/04/2010

O.P. N° 14583 F. N° 0001-22856

**Fundación Grupo de Entrenamiento
y Evangelismo para Zonas Inhóspitas
(GREEZI) - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Presidente de la Fundación, en virtud de lo establecido en los Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril del 2010 a horas 20.30 en Avda. J.D. Perón N° 1295 Barrio Sta. Ana I de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación Memoria y Balances Ejercicios 2008 y 2009.

2.- Renovación de Autoridades.

3.- Cambio Domicilio Sede Social.

4.- Designación de un Secretario de Acta y dos Personas para la firma.

Néstor Valtorta
Estefanía Manzilla

Imp. \$ 20,00 e) 13/04/2010

O.P. N° 14582

F. N° 0001-22852

**Asociación de Pequeños Productores
Agro-Ganaderos y Artesanal del Dpto. Los Andes
San Antonio de los Cobres - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Pequeños Productores Agro-Ganaderos y Artesanal del Dpto. Los Andes, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, en su sede sito en calle Ríos Arias N° 15, de la localidad de San Antonio de los Cobres, en la provincia de Salta, para el día 09 de mayo de 2010, hs. 12:00 a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración de Memoria y Balance, Inventario, cuadro de pérdida y ganancia del año 2009 e informe del organo de fiscalización.

4.- Pasada la hora señalada, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes.

Rosa Gerón
Secretaria

Celina Jesús Cabrera
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 13/04/2010

O.P. N° 14580

F. N° 0001-22844

Cooperativa de Trabajo Salta Educativa Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Trabajo Salta Educativa Ltda. (mat. 8065) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en la sede de Alberdi 675 de la ciudad de Salta el día 28 (veintiocho) de Abril de 2010 a hs. 20 (veinte) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Elección de dos asociados para firmar el Acta.

3.- Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria, Planillas de Datos Estadísticos, Informe de Auditoría y de Síndico, Inventario y Padrón de Asociados correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.

4.- Proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas.

Pasada una hora de la hora estipulada para el inicio de la Asamblea, se sesionará con el número de socios presentes.

Laura Vistas
Secretaria

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/04/2010

O.P. N° 14579 F. N° 0001-22842

**Asociación de Artesanos de la Tierra
de Salta – A.Pacha.S**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en el art. 33 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día Lunes 26 de Abril de 2010, a hs. 20,00 en Caseros 1071 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para que firmen el Libro de Actas, con el Presidente y Secretario.

2.- Cuota de Ingreso.

3.- Asistencia y Puntualidad. (Para anexar al Reglamento Interno).

4.- Fiscalización de talleres y mesas.

Nota: De acuerdo a normas estatutarias, transcurridos 30 minutos, dicha Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Angel Fabian
Secretario
Darío B. Gallardo
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 13/04/2010

O.P. N° 14578 F. N° 0001-22842

**Asociación de Artesanos de la Tierra
de Salta – A.Pacha.S**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en el art. 32 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Lunes 26 de Abril de 2010, a hs. 19,00 en Caseros 1071 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para que firmen el Libro de Actas, con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura de Memoria, Balance General e Inventario, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31.12.08 y 31.12.09.

Nota: De acuerdo a normas estatutarias, transcurridos 30 minutos, dicha Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Angel Fabian
Secretario
Darío B. Gallardo
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 13/04/2010

O.P. N° 14576 F. N° 0001-22836

Asociación Japonesa y Centro Nikkei de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los señores socios de la Asociación Japonesa y Centro Nikkei de Salta a la Asamblea Ordinaria y a realizarse en el local de la sede social Itzaingó 640 el día 1° de mayo a horas 11 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de 2 socios para aprobar y suscribir el Acta juntamente con el secretario y el tesorero.

3.- Lectura y aprobación Memoria Anual, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario, Informe Organó de Fiscalización.

4.- Elección para la renovación de autoridades.

María Iwasita
Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 13/04/2010

FE DE ERRATAS

O.P. N° 14592 R. s/c N° 2017

De las Ediciones Nro. 18.324 de fecha 08 de abril de 2010 (pag. 2023), N° 18.325 de fecha 09 de abril de 2.010 (pag. 2061) y N° 18.326 del 12 de abril de 2.010 (pag. 2105)

Sección COMERCIAL
 ASAMBLEAS COMERCIALES – Sociedad Médica Universitaria S.A.
 F. Nº 0001-22717 – O.P. Nº 14515

Donde dice:
 e) 09 al 14/04/2010

Debe decir:
 e) 08 al 14/04/2010

La Dirección

Sin Cargo e) 13/04/2010

O.P. Nº 14589 R. s/c Nº 2016

De la Edición del Boletín Oficial Nº 18.326 de fecha 12/04/10

Sección ADMINISTRATIVA – NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Pag. Nº 2089

Donde dice:
 O.P. Nº 14558
 F. v/c Nº 0002-0643
Debe decir:
 O.P. Nº 0003-00000086
 F. v/c Nº 0003-0014

La Dirección
 e) 13/04/2010

Sin Cargo

RECAUDACION

O.P. Nº 14606

| | |
|--------------------------|----------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 165.714,78 |
| Recaudación | |
| Boletín del día 12/04/10 | \$ 2.331,00 |
| TOTAL | \$ 168.045,78 |

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.